



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 1016 - 2013
Ingreso N° 100649 de fecha 13.02.2013

ORD. N° 2157 /

- ANT.:** 1. Su oficio N° 568 de 13.02.2013.
2. Ord. N° 869 de esta Seremi de fecha 26.02.2013.
3. Oficio N° 3746 de fecha 22.04.2013.

MAT.: SAN BERNARDO: Informa sobre cambio de ancho de calzadas calles Santa Norma y Santa Matilde.

SANTIAGO, 17 MAY 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

En relación a su solicitud contenida del antecedente oficio del antecedente referida a la disminución de ancho de calzada de las calles Sta. Norma y Sta. Matilde, ambas ubicadas en el sector Sta. Filomena de Nos de esa comuna, informo a usted que, habiéndose realizado la consulta respectiva a la Unidad Técnica responsable, Serviu Metropolitano, éste ha manifestado su conformidad, agregando que respecto de las veredas, éstas deben conservar el ancho actual de 1,2 m en el costado donde se encuentra la postación eléctrica y de 1,0 m o lo que permita el espacio disponible en el costado opuesto.

A partir de lo indicado en párrafo precedente, hemos de precisar que la correspondiente postulación y eventual selección de las vías en comento como parte del programa de pavimentos participativos, deberá realizarse en los términos aquí resueltos.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA /JPV/fgq

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de transparencia art.7/g

Archivo. JPV 064/34